

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Francisco José Álvarez de la Chica, Presidente de la Autoridad Portuaria de Motril, en uso de las atribuciones legalmente conferidas por el R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y de conformidad con los Acuerdos de Delegación de Facultades adoptado en sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria del día 24 de Noviembre del 2005, con esta fecha adopta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

Primero: Tras solicitar ofertas a las entidades Juan José Rodríguez Sabio, Eulen, S. A., ISS Soluciones de Limpieza Direct, S.A., Cespa S.A., y Urbaser, S.A., para la adjudicación, por el Procedimiento Negociado sin publicidad, de la prestación del servicio de Limpieza viaria, jardinería y recogida, tratamiento y eliminación de residuos en el Puerto de Motril, se han recibido, una vez finalizado el plazo de presentación, ofertas de las siguientes entidades: : Juan José Rodríguez Sabio, Urbaser, S.A., y Alvac, S.A.

En la apertura del sobre nº 1.- Documentación Administrativa, y tras el análisis de la documentación aportada en dichos sobres, se acuerda requerir a la mercantil Juan José Rodríguez Sabio a fin de que subsane las deficiencias encontradas.

Segundo: Dentro del plazo habilitado para la subsanación de deficiencias se procedió por la mercantil antes referida a presentar la documentación correspondiente y, tras su examen, se acordó tener por subsanadas las deficiencias observadas, resultando admitidas las ofertas presentadas por las siguientes empresas: Juan José Rodríguez Sabio, Urbaser, S.A., y Alvac, S.A.

En la apertura de los sobres nº 2, Documentación Técnica, la Mesa de Contratación acordó solicitar informe técnico a la Comisión Técnica, compuesta por D. Francisco García Pérez, Jefe de División de Infraestructuras, y por D. Cesar Morata Lopezosa, Responsable de Infraestructuras, con el fin de analizar y valorar técnicamente las diferentes ofertas presentadas, para lo cual, se hizo entrega de la documentación técnica a dicha Comisión, evacuandose el oportuno informe previo a la apertura de la proposición económica.

Tercero: En la apertura del sobre 3.- Proposición Económica, correspondiente a los licitadores admitidos, acto público, antes de proceder a la apertura de los sobres 3, el Secretario de la Mesa hizo constar la valoración técnica resultante del informe emitido por la citada Comisión Técnica, tras la apertura y examen de la documentación integrante de los sobres nº 2 de cada uno de los licitadores admitidos.

A continuación la Mesa de Contratación analizó las propuestas, de acuerdo con el Pliego Administrativo que rige este procedimiento y según las Normas y Reglas Generales de los Procedimientos de Contratación de Puertos del Estado, y resumió las valoraciones obtenidas en el cuadro resumen que se recoge a continuación:

	<b>EMPRESA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>VT</b>	<b>PT</b>	<b>PE</b>	<b>PG</b>
1	ALVAC SA	156.339,00	67,48	67,48	100,00	86,99
2	Juan José Rodríguez Sabio	159.000,00	69,98	69,98	95,55	85,32
3	Urbaser, SA	170.543,91	64,98	64,98	76,27	71,75

Por todo lo anterior, se propuso al Órgano de Contratación la adjudicación a la empresa Alvac, S.A., por un importe de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (156.339,00 €), I.V.A. no incluido, con un periodo de ejecución de un (1) año, del contrato para la prestación del servicio de Limpieza viaria, jardinería y recogida, tratamiento y eliminación de residuos en el Puerto de Motril.

Por todo lo expuesto,

### **HE RESUELTO**

- 1) Adjudicar la contratación del servicio de "Limpieza viaria, jardinería y recogida, tratamiento y eliminación de residuos en el Puerto de Motril" a la mercantil Alvac, S.A., por un importe de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (156.339,00 €), I.V.A. no incluido, con un periodo de ejecución de un (1) año, al ser la oferta más ventajosa de acuerdo con la valoración de la documentación técnica y de la proposición económica, y ordenar que se descomprometa la baja efectuada en relación con el tipo máximo de licitación.
- 2) Comunicar al adjudicatario que en el plazo máximo de veinte (20) días naturales y antes de la firma del contrato, deberá acreditar haber constituido la garantía definitiva, por importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.816,95 €), I.V.A. no incluido, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, y aportar los documentos, indicados en la cláusula 22ª del Pliego de Condiciones Administrativas, necesarios para la formalización del contrato.
- 3) Comunicar, igualmente, al adjudicatario, que el contrato deberá formalizarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente a la

recepción de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con la cláusula 23ª del Pliego de Condiciones Administrativas.

Así lo dispongo y firmo. Doy Fe.

Motril, a 6 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Fdo. Vicente Tovar Escudero

Fdo. Francisco José Álvarez de la Chica



